



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00495-00. DISMINUCION ALIMENTOS. DTE: GEISMAN YESIT PORTO NEYRA contra la señora PAOLA TRUJILLO AGUIRRE en representación del menor J. F. P. T

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Al Despacho de la señora Juez la presente demanda que nos correspondió por reparto. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 26 de octubre de 2023

JOSE DONED GUTIERREZ.

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2299

Santiago de Cali, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No. 760013110010-2023-00495-00

Como quiera que la anterior demanda reúne los requisitos exigidos por los artículos 82 y ss del Código General del Proceso, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la anterior demanda de disminución de alimentos propuesta mediante apoderada judicial por el señor GEISMAN YESIT PORTO NEIRA contra la señora PAOLA TRUJILLO AGUIRRE en representación del menor J. F. P. T.

SEGUNDO: Notificar este auto personalmente a la demandada y correrle traslado de la demanda por el término de diez (10) días para que la conteste, entregándole copia de la misma y sus anexos

TERCERO: Requerir a las partes para que, si a bien lo tienen, aporten al plenario constancia o certificado de sus ingresos mensuales, indiquen si ejercen labores en empresa pública, privada o de manera independiente.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00495-00. DISMINUCION ALIMENTOS. DTE: GEISMAN YESIT PORTO NEYRA contra la señora PAOLA TRUJILLO AGUIRRE en representación del menor J. F. P. T

CUARTO: Exhortar a las partes para que aporten al plenario relación de gastos de los menores involucrados en este asunto

QUINTO: Ordenar Visita Social por parte de la trabajadora adscrita a este despacho al entorno familiar de las partes.

SEXTO: Reconocer personería para que actúe dentro del proceso conforme los términos enunciados en el memorial poder a la doctora MARYPAZ ATENCIA VASQUEZ

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15bd4ba02a88ff98462a805929187a9902320c417b14e5fb29c93dfe80b84a7a**

Documento generado en 25/10/2023 02:50:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>